



# Resolución Directoral

N° 061 -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 02 MAR. 2020

## VISTOS:

El Memorándum N° 348-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 100-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 044-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA y el Informe Legal N° 137-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

## CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 84.1 del Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el Informe N° 100-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/RH, de fecha 27 de febrero del 2020, la Coordinadora de Recursos Humanos le comunica a la Jefa de la Unidad de Administración, que por motivo de descanso vacacional, la servidora MARIA AMPARO LOZADA BONILLA tendrá que ausentarse durante el periodo comprendido entre los días 24 de febrero y 04 de marzo del 2020 y con el propósito de no afectar el normal desarrollo de la Coordinación del Área de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, propone encargar dicha jefatura al servidor AUGUSTO ALBERTO MOSCOSO BAZALAR, mientras dure su ausencia;

Que, asimismo, a través del citado informe la Coordinadora del Área de Recursos Humanos manifiesta que el servidor AUGUSTO ALBERTO MOSCOSO BAZALAR tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, como Coordinador del Área de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto sin plazo determinado y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite, y asimismo que, con la finalidad de no afectar el funcionamiento de Coordinación del Área de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, existe la necesidad de tramitar la correspondiente suplencia enviando los datos laborales del servidor AUGUSTO ALBERTO MOSCOSO BAZALAR, para que asuma la suplencia del referido puesto mientras dure el descanso vacacional del titular;

Que, mediante el Memorándum N° 348-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 27 de febrero del 2020, la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración solicita al Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, tramitar la suplencia del servidor AUGUSTO ALBERTO MOSCOSO BAZALAR propuesto para asumir la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en





# Resolución Directoral

calidad de suplencia, desde el 24 de febrero al 04 de marzo de 2020 debido al uso de descanso vacacional del señor MARIA AMPARO LOZADA BONILLA durante dicho periodo;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, con el Informe Legal N° 044-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA, la Unidad de Asesoría Legal considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto y aplicar la eficacia anticipada a las autorizaciones de suplencia de puesto, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor AUGUSTO ALBERTO MOSCOSO BAZALAR, contratado como Coordinador del Área de Planeamiento y Modernización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador del Área de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones durante el periodo comprendido entre los días **24 de febrero y 04 de marzo del 2020**;

Con los vistos de la Jefaturas de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar por Suplencia, al servidor AUGUSTO ALBERTO MOSCOSO BAZALAR, Coordinador del Área de Planeamiento y Modernización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 003-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador del Área de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, **con eficacia anticipada** desde el día **24 de febrero hasta el 04 de marzo del 2020**.

**Artículo 2°.-** Notificar copia de la presente Resolución al servidor AUGUSTO ALBERTO MOSCOSO BAZALAR, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**

**HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

